

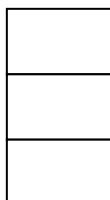
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2021
Código del Proyecto	4.19.13
Denominación del Proyecto	Corporación Buenos Aires SUR S.E. (Ley 470)
Tipo de Auditoría	Legal y Financiera
Dirección General	D.G. de Control de Economía, Hacienda y Finanzas
Período bajo examen	2018
Objeto de la Auditoría	Operaciones ejecutadas durante el Ejercicio 2018 por la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y por el Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur. Cumplimiento de la Ley N° 470 y Ejecución del Programa 14.
Objetivo de la Auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las operaciones realizadas por la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y por el Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur. Cumplimiento de la Ley N° 470 y Ejecución del Programa 14.
Alcance	Examen sobre la base de una muestra de las operaciones ejecutadas durante el Ejercicio 2018 por la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur, en ejecución de su propio presupuesto o mediante mandas o convenios. Cumplimiento de la Ley N° 470 y Ejecución del Programa 14.
Limitaciones al alcance	No se presentaron limitaciones al alcance en el presente trabajo de auditoría.

Observaciones relevantes	<u>DE CARÁCTER GENERAL</u> 1. No se encuentran publicadas en la página web de la CBAS, las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (CD) analizadas en el presente informe, que se detallan en los puntos a) y b) del Capítulo II. Alcance. 2. Falta de acreditación de la elevación a la Legislatura de la Ciudad, del programa de acciones requerido por el artículo 7º de la Ley Nº 470 y el artículo vigésimo del estatuto de la Corporación. <u>REFERIDAS A CONTRATACIONES CON FONDOS PROPIOS</u> 1. CD-43-CBAS-2018 (CI Nº 102-PCBAS-2018) (Punto 10.2. de Aclaraciones Previas): a. El Acta de Recepción Provisoria de Obra de fecha 14/12/2018 no fue ratificada por Resolución de Gerencia General. b. No consta en la Carpeta Interna Nº 102-PCBAS-2018 la ampliación de la garantía de ejecución de contrato que el contratista debía presentar en función de la aprobación del Adicional de Obra Nº 1 por \$ 1.862.096,47 y la Economía de Obra Nº 1 por (\$ 440.196,37). 2. CD Nº 48-CBAS-2018 (CI Nº 115-9CBAS-2018) (Punto 10.3. de Aclaraciones Previas): a. No consta en la Carpeta Interna informe técnico que dé cuenta de la razonabilidad de los precios de los ítems unitarios de la contratación. 3. CD Nº 52-CBAS-2018 (CI Nº 133-PCBAS-2018) (Punto 10.4. de Aclaraciones Previas): a. El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12/02/2019 suscripta "Ad Referéndum" de su aprobación, no fue aprobada por acto administrativo pertinente. b. La Carpeta Interna C.I. Nº 133-PCBAS-2018 por la que tramita la CD Nº 52-CBAS-2018 presenta foliatura duplicada.
---------------------------------	--



	4. CD-58-CBAS-2018 (CI N° 140-PCBAS-2018) (Punto 10.5. de Aclaraciones Previas). a. Se advierte demora en dar solución al problema de suministro de agua planteado por los vecinos del barrio Los Piletones el 10/05/18 y reiterado, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, el 29/06/18. b. En la Carpeta Interna N° 140-PCBAS-2018 que a la fecha de nuestra revisión (27/08/18) contenía hasta el folio N° 316, se advierten las siguientes falencias: 1. Ausencia del folio N° 132.- 2. Duplicidad de foliatura de fojas N° 133 a 144. 5. CONTRATACION MENOR N°6/CBAS/2017 (C.I. N° 139-CBAS-2017) (Punto 10.6. de Aclaraciones Previas). a. El informe de evaluación obrante a fojas 48 a 49 de la Carpeta Interna N° 139-CBAS-2017 no justifica adecuadamente la diferencia del 33,53% existente entre el precio ofertado de \$ 98.814,32 mensuales y el presupuesto oficial de \$ 74.000,00.- b. No se encuentran incorporados a los actuados los siguientes Cuadros Anexos a la Contrata que obra a fojas 58 a 60 de la Carpeta Interna N° 139-CBAS-2017: a) Cuadro Anexo I – Informe de Consumo, b) Cuadro Anexo II – Informe de Créditos, c) Cuadro Anexo III – Ficha Técnica de las Máquinas y d) Cuadro Anexo IV – Planilla de Distribución de las Máquinas. 6. LP N° 01-CBAS-2018 (CI N° 122-PCBAS-2017) (Licitación Pública con Iniciativa Privada) (Punto 10.7. de Aclaraciones Previas). a. No constan en la Carpeta Interna analizada los informes trimestrales de las acciones ejecutadas por parte del contratista, según se establece en la Cláusula Segunda de Contrato – Modalidad de las encomiendas.
--	---





7. LP N° 06-CBAS-2018 (C.I. N° 139-PCBAS-2018)
(Punto 10.8. de Aclaraciones Previas).

a. Demoras en el inicio del llamado a Licitación Pública.

REFERIDAS A CONTRATACIONES CON FONDOS
PROVENIENTES DE MANDAS

8. CD N° 13-CBAS-2018 (CI N° 65-PCBAS-2018) (Punto 10.9. de Aclaraciones Previas).

a. No consta en la Carpeta Interna la justificación de la modalidad de contratación dispuesta en el Art 13, apartado b) punto IV del Reglamento de Contrataciones de la CBAS (Contratación Directa por Urgencia).

b. No consta en la Carpeta Interna la visita de obra que debió efectuar el contratista en forma previa a la presentación de su oferta.

9. CD N° 14-CBAS-2018 (CI N° 66-PCBAS-2018) (Punto 10.10. de Aclaraciones Previas).

a. No consta en la Carpeta Interna la justificación de la modalidad de contratación dispuesta en el Art 13, apartado b) punto IV del Reglamento de Contrataciones de la CBAS (Contratación Directa por Urgencia).

b. No consta en la Carpeta Interna la visita de obra que debió efectuar el contratista en forma previa a la presentación de su oferta.

10. CD N° 26-CBAS-2018 (C.I. N° 78-PCBAS-2018) (Punto 10.11. de Aclaraciones Previas).

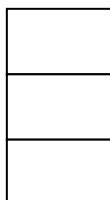
a. No consta en la Carpeta Interna la visita de obra que debió efectuar el contratista en forma previa a la presentación de su oferta.

11. CD N° 31-CBAS-2018 CI N° 83-PCBAS-2018 (Punto 10.12 de Aclaraciones Previas).

a. No consta en la Carpeta Interna la visita de obra que debió efectuar el contratista en forma previa a la presentación de su oferta.



	12.CD N° 45-CBAS-2018 CI N° 108-PCBAS-2018 (Punto 10.13. de Aclaraciones Previas). a. En la contratación, se fijó un plazo de ejecución de obra inconsistente con el plazo establecido en el Convenio Específico para su concreción. b. La carpeta interna analizada, presenta un faltante en su foliatura al pasar del folio N° 59 al folio N° 90. 13.LP N° 02-CBAS-2017 (C.I. N° 13-PCBAS-2017) (Punto 10.16. de Aclaraciones Previas). a. Los pliegos licitatorios omitieron incluir los ítems correspondientes a las aulas a ejecutar, lo que se tradujo en la necesidad de otorgar un adicional de obra N° 1 por la suma de \$ 7.033.407,46 y una ampliación de plazo de obra de 132 días. b. No consta en la carpeta interna analizada el acta de recepción definitiva. c. Falta imputar en la cuenta del mayor N° 1.1.1/02/68 – Ampliación Polígono de tiro los importes correspondientes a: 1) Las retenciones impositivas de la Orden de Pago N° 1071 de fecha 25/04/18 por la suma de \$ 150.062,50.- 2) El descuento obrante en la Orden de Pago N° 1239 de fecha 11/05/18 por \$ 52.725,54.- 14.LP N° 04-CBAS-2018 (C.I. N° 41-PCBAS-2018) (Punto 10.17. de Aclaraciones Previas). a. Los gastos correspondientes a la Licitación Pública en cuestión fueron indebidamente imputados a la cuenta Gastos de Capital de la CBAS. ya que los mismos debieron ser imputados a la cuenta de la manda respectiva. Al momento de la adjudicación (28/06/2018) la manda RL-2018-35386384 no se encontraba vigente, ya que fue suscripta el 27/07/2018, tal como se detallada en el punto 10.17. del Capítulo IV. Aclaraciones Previas del presente
--	---





	informe. 15.LP N° 05-CBAS-2018 (C.I. N° 100-PCBAS-2018) (Punto 10.18. de Aclaraciones Previas). a. No consta en la Carpeta Interna el Acta Complementaria referida en el último párrafo de la cláusula primera del Contrato, que establece que "...las PARTES acuerdan que se suscribirán Actas Complementarias con el objeto, memoria descriptiva, proyecto y plazos de ejecución de cada una de las obras..." 16.RL-2018-25180685 (UPEJOL) (Punto 10.20. de Aclaraciones Previas) a. La rendición final del Convenio N° Registro DGEGRAL RL-2018-25180685 presenta la siguiente inconsistencia: La sumatoria de los conceptos incluidos en la nota de rendición ascienden a la suma \$ 4.704.078,30; mientras que, en la planilla adjunta a la rendición, los gastos realizados ascienden a la suma de \$ 4.656.578,30; de lo que resulta la diferencia de \$47.500.-
Conclusión	En base a las tareas de relevamiento y procedimientos de auditoría aplicados, podemos afirmar que las operaciones ejecutadas durante el Ejercicio 2018 por la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y por el Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur, estuvieron orientadas al cumplimiento de lo previsto por la Ley N° 470. No obstante, hemos detectado ciertas debilidades que se manifiestan como de "Carácter General", tales como: falta de publicación en la página web de la CBAS de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (CD) analizadas en el presente informe, que se detallan en los puntos a) y b) del Capítulo II – Alcance - y la falta de acreditación de la elevación a la Legislatura de la Ciudad del programa de acciones. Por otra parte, encontramos aquellas "Referidas a Contrataciones con Fondos Propios y Referidas a Contrataciones con Fondos provenientes de Mandas", tales como: faltantes de documentación en carpetas internas, errores en la foliatura, actas de recepción provisoria no ratificadas por acto administrativo pertinente, entre otras,



	que se encuentran detalladas en el punto V - Observaciones - del presente informe. Estas debilidades evidencian la necesidad de mejorar los controles por parte del ente.
Palabras Claves	CBAS - Contrataciones
